



CORPORACION DE ZONAS FRANCA

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCA

ACTA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ORIGINADAS EN ACTO DE HOMOLOGACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA 001-2024

“Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM”

En la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día cinco del mes de julio del año dos mil veinticuatro, la Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, ubicado en el kilómetro 12 ½ Carretera Norte, procede a dar respuestas y aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, tomando en cuenta Consultas y respuestas del acto de homologación en el proceso LICITACIÓN PÚBLICA 001-2024 “Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM”

De conformidad al Artículo 34 y 35 de Ley 737, la Unidad de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.

Habiendo cumplido con el debido proceso de convocatoria, y realización del acto de homologación lo cual consta en Acta de homologación del día martes dos del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Se realizan aclaraciones al pliego de bases y condiciones:

I. El presente documento de aclaración es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones a partir de esta fecha, a tomar en cuenta las aclaraciones por todos los oferentes participantes, para la preparación de sus ofertas. Contenidas en las cuatro páginas.

II. Se mantiene la fecha de Recepción y Apertura de las ofertas, para el día miércoles veinticuatro del mes de julio del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 de la mañana en punto, en la Sala de Actividades Múltiples de Corporación de Zonas Francas.

III. PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES

Pregunta 1 Porque no lleva una línea cronológica las diligencias de los ítems 4,5,6 y 7, concretamente el periodo de consulta de aclaraciones y recurso de objeción.

R1. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, por lo tanto, se mantiene la misma respuesta:

Se aclara: Son períodos y etapas diferentes que detallan el artículo 34 de la ley 737 y el artículo 100 del reglamento a la ley 737.



Pregunta 2. Es una condición que la empresa deba tener 32 años constituida según página 34 del PBC.

R2. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:

Se requiere de una empresa sólida, con calidad, confianza, responsabilidad y con capacidad de respuesta, en servicios integrales de seguridad, en vista que se trata de un objetivo donde se debe de garantizar la seguridad de personas y bienes nacionales y extranjeros.

Pregunta 3. El oferente Empresa de Protección y Vigilancia S.A.-ESPAVYP, S.A., solicitó una inspección a los objetivos.

R3. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se respondió así: Solicitar a través de correo electrónico a la unidad de adquisiciones requerimiento formal a la brevedad posible.

Estamos a la espera de la carta formal de parte del oferente, con fecha límite del lunes 8 de julio, en base a lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Contrataciones del Estado, DGCE-SP-11-2022" Lineamientos Técnicos y Legales para la Visita al Sitio de las Obras en los Procedimientos de Contratación Administrativa.", en su orientación 4rta, Cuarto: Con posterioridad a la realización de la visita, las Entidades contratantes podrán permitir el acceso al lugar de ejecución de las obras, a las personas proveedoras que lo soliciten por escrito, expresando la situación que impidió su asistencia.

Pregunta 4. A que se refieren: En el formulario de Presentaciones técnica página 36 del PBC inciso 6. Las empresas oferentes deben asegurar (Documento notariado) en base a lo establecido en la Ley nº. 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley nº. 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego; que el personal de seguridad cumpla con:

a. Licencia vigente para el uso de las armas de fuego a nombre de la empresa de seguridad oferente, emitida por la DAEM (Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.).

R4. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, por lo tanto, se mantiene la misma respuesta:

Se requiere, las licencias vigentes para el uso de las armas de fuego a nombre de la empresa de seguridad oferente, emitida por la DAEM (Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.) en documento notariado.

Pregunta 5. En el inciso d de la página 48 del PBC, especificar cantidad de detectores de metal.

R5. Se reafirma que la cantidad de detectores de metal a utilizar es de 2, especificado en el inciso 2 de la página 45; en el inciso d de la página 48 se habla equipo en general, y se determina según el punto de ubicación de cada guarda.

Pregunta 6. Porque se solicita 46 chalecos antigolpes, según la página 45 inciso 2.

R6. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:



Se aclara que: El Chaleco antigolpes, es un chaleco de trabajo de seguridad, equipo de protección para preservar la integridad física de los agentes; por lo tanto, cada guarda deberá portar su chaleco antigolpes como parte de su equipo de protección.

Pregunta 7. Documentos requeridos propios del servicio pagina 44 inciso 3.2 del PBC, si hay alguna excepción a los 07 años ininterrumpidos en parques de zonas francas.

R7. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:

Se aclara que es un requerimiento de fiel cumplimiento, ya que por el origen de la institución y por ser un parque industrial de zonas francas, la cual se basa en estándares de calidad, tecnología y competitividad de clase mundiales, es vital la experiencia, ya que brinda mayor seguridad, responsabilidad, y eficiencia en respuestas propias del rubro en el que se labora.

Pregunta 8. Ser más específico en los requerimientos de los accesorios y equipos que se requieren en cada puesto y requerimientos de los accesorios y equipos que se requieren por guardas.

R8. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:

El detalle esta específico en el inciso 2 de la página 45 del PBC.

Pregunta 9. En la página 46 punto 5 inciso c del PBC, se requiere de algún modelo o plataforma en específico.

R9. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:

Se aclara: No se requiere de un Sistema de Control de Rondas a través de plataforma digital y códigos QR, específico, el objetivo es que sea funcional.

Pregunta 10. En la página 45 punto 3 del PBC, solo se requiere el monitoreo de alarma o también la instalación de alarmas.

R10. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:

Se aclara: En el inciso de 3 de la página 45, es claro "servicio de monitoreo de alarmas", no así la instalación.

Pregunta 11. En la página 49 numeral 19 del PBC, la capacidad de relevo si el punto es cubierto por un supervisor, que no es el que está de turno, aplica o no la penalidad mientras llega el relevo.

R11. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:

Si es permitido, siempre que no se exceda las dos horas establecidas en el PBC, y no sea cubierto por el supervisor del objetivo.

Pregunta 12. En la página 59 numeral 2 inciso e del PBC, con respecto al certificado C-TPAT, este documento es por parte de una institución externa o por la propia empresa de seguridad.

R12. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:



Se aclara: Lo que se requiere es que el guarda tenga su certificado de capacitación C-TPAT.

Pregunta 13. En la página 60 numeral 13, con respecto a los medios (04 bicicletas y 02 motocicletas), se requiere que se especifique para que puesto serán asignado y aclaración de la cantidad.

R13. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:

Se aclara: La cantidad se mantiene, y los medios serán asignados a criterio del supervisor.

Pregunta 14. En la visita al sitio lograron identificar 24 puestos y la licitación habla de otra cantidad. Solicitan cuantas horas va estar resguardado un punto, que se especifique cuantos puestos de 24 horas y 12 horas se requiere y especificar la cantidad de guardas por puesto.

R14. Esta pregunta fue formulada en el acto de homologación, y se responde así:

En la página 45 punto 1: está clara la distribución del requerimiento de guardas y los turnos: En función de asegurar el servicio de seguridad se requiere de un dispositivo de 2 supervisores de 12 horas y 46 guardas de seguridad de 12 horas. Estos estarán distribuidos: 1 supervisor en turno de 12 horas de día y 1 supervisor en turno de 12 horas de noche, 24 guardas en turno de 12 horas de día y 22 guardas en turno de 12 horas de noche.

Se aclara: Los puntos deben de estar resguardados 24 horas, con guardas de turnos de 12 horas.

IV. Se esperará que finalice el periodo de preguntas, y si de dichas consultas surge que CZF debe realizar modificación simple o sustancial al PBC, en el periodo de respuesta se notificará la posible modificación que se le efectúe al PBC.

No habiendo otro punto que tratar, se firma la presente acta, notifíquese a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.


Lic. Candida Auxiliadora Razquin Cardoza
Responsable de la Unidad de Adquisiciones

